

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología
Mención o especialidades	—
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con la enseñanza en español e inglés, para evitar confusiones, solo deberían denominarse en inglés aquellas asignaturas que se impartan en ese idioma.

Se recomienda que el formato de tabla en el que se incluye toda la información respecto al despliegue del plan de estudios sea el que aparece en la guía de Verificación de la Fundación Madri+d, pues se facilita el proceso de seguimiento y acreditación del título.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Aunque se explicita el personal de apoyo, no se indica la dedicación específica del personal técnico a la titulación. Se indica que el personal de apoyo se encarga de todas las titulaciones de la facultad. Se recomienda incluirlo en futuras modificaciones del programa.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

La modificación presentada en este título tiene dos objetivos principales: por un lado, proponer algunos cambios en el diseño del plan de estudios adaptándose mejor a las necesidades académicas del mismo y demandas de los grupos de interés y, por otro lado, aumentar el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 72 a 84 plazas debido a la mayor demanda en estos últimos años. Además, y con motivo de la adaptación de la memoria verifica a la nueva estructura indicada en el RD822/2021, se han adaptado todas las dimensiones de la memoria.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se traducen las antiguas competencias específicas a resultados de aprendizaje revisando su redacción, codificándolos y clasificándolos en función de si son conocimientos, habilidades o competencias.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información incluida en la justificación eliminando las referencias obsoletas. Se detalla el aumento de plazas e idioma. Se incluye en detalle los perfiles de egreso. Se incluye el nº de ECTS máximo y mínimos necesarios según el tipo de matrícula

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añade el perfil de egreso resumido.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los criterios de admisión eliminando el test de competencias que tenía un peso del 40% y otorgándole ese 40% a la entrevista. Se mantiene el 60% a la ponderación del Bachiller. Se actualizan los enlaces y las referencias legales a la normativa de acceso y admisión a la legislación actual.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida Se incluye la información relativa a movilidad en el apartado correspondiente de la app ya que antes la información estaba recogida en el pdf del plan de estudios.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos a la legislación vigente. En la actual memoria por error se incluyeron los ECTS del apartado de ☐reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias☐ en el apartado de ☐Reconocimiento de Créditos cursados en Títulos Propios☐. Se corrige este error y se incluye el enlace de la Comunidad de Madrid donde se pueden consultar las tablas de reconocimientos de asignaturas cuando un estudiante proviene de FP de grado superior. Cambio de máximo de 36 a 60 ECTS por este concepto.



4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios motivado por las demandas de diferentes grupos de interés vinculados al título, demandas que se han ido recogiendo el seguimiento interno del mismo y que se formalizan y proponen en esta modificación. La estructura del plan de estudios pasa de tener 63 ECTS de formación básica a 60, 144 ECTS obligatorios a 165 ECTS, se eliminan las Prácticas Académicas Externas, que se pasan a optativas, el TFG pasa de 12 ECTS a 6 y se mantienen los 9 ECTS de optatividad, aunque se modifica su oferta y su despliegue temporal.

Se rediseñan o reestructuran algunas asignaturas del plan de estudios: asignaturas ya existentes reducen ECTS (Química General, Química Orgánica, Biología General, Microbiología), creándose otras asignaturas como Experimentación química para biotecnología, Biología celular e histología, Enzimología, genómica y proteómica o Farmacogenómica, Microbiología II, Análisis de datos y bioestadística avanzada, Bioinformática estructural, Bioanálisis.

Se actualiza el listado de asignaturas optativas libres.

El detalle y trazabilidad está contenido en el PDF del 1.10.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza el catálogo de actividades formativas y se añaden las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el catálogo de sistemas de evaluación.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación con la modificación solicitada.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la forma de presentar la información, incluyendo enlaces a normativas y web. Se actualiza el listado de recueros e infraestructuras específicas: aulas, laboratorios docentes y de investigación. Se actualiza el cuadro con la información de los centros conveniados para la realización de prácticas académicas externas, que ahora son optativas. Se incluye información respecto al apoyo y orientación de los estudiantes matriculados y al apoyo a los estudiantes con discapacidad.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información del profesorado respecto a esta modificación y se adapta la información de esta dimensión a las indicaciones de la Fundación Madri+d respecto de la estructura y tablas de detalle.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye el procedimiento de adaptación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al SGIC.

8.2 - Información pública



Se introduce la información relativa a la información pública.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento y se solicita la denominación en inglés, al tener un grupo diferenciado en dicho idioma.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se añade el aumento de plazas (de 72 a 84). La estructura del plan de estudios pasa de tener 63 ECTS de formación básica a 60, 144 ECTS obligatorios a 165 ECTS, se eliminan las Prácticas Académicas Externas y se hacen optativas, el TFG pasa de 12 ECTS a 6 y se mantienen los 9 ECTS de optatividad, aunque se modifica su oferta y su despliegue temporal.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos.

9.2 - Representante legal

Se actualiza

9.1 - Responsable del título

Se actualiza.

11 - Informe del SIGC

Se incluye el informe de SGIC.

Fdo. Federico Morán

